

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

EXPERTOS SEGURIDAD

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

INTRODUCCIÓN

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.** En cumplimiento a lo establecido en el Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y ambiente (SG-SSTA), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre Expertos Seguridad Ltda. y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto **Expertos Seguridad Ltda.** Aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PH VA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política integral, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SSTA.

El SG-SSTA, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política Integral
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, las evaluaciones, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014

Acción de Mejora: Acción de optimización del SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. Decreto 1443/2014

Acción Preventiva: Acción para mitigar o eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización a determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidentalidad, se pretende con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto – reporte de condiciones de trabajo y salud: proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de Trabajo: Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y la salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Efectividad: Logro de los objetivos del SGSST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evento catastrófico: Acontecimiento impredecible y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa u una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Indicadores de estructura: Medias verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidad en SSTA

Indicadores de Proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Mediadas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo con base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el SG- SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora Continua: proceso recurrente de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política SSTA.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Política de seguridad y salud en el trabajo: es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SSTA: Sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y Ambiente

SSTA: Seguridad, salud en el trabajo y Ambiente

SST: Seguridad y salud en el trabajo

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

ESQUEMA SG-SSTA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE



CICLO PHVA PARA UN MEJORAMIENTO CONTINUO

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

1. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SSTA, la cual está integrada con todos los sistemas de gestión de la compañía esta es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política de SSTA de Expertos Seguridad aplica para todo los colaboradores que prestan servicio de seguridad incluyendo los contratistas, subcontratistas y todos sus centros de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST y del sistema integral de la organización será actualizada.

La Política de SSTA cuenta con objetivos en los cuales la organización expresa su compromiso en el cumplimiento del SG- SSTA

2. ORGANIZACIÓN

2.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NIT: 800010866-6

Razón Social: Expertos Seguridad Ltda.

Actividad económica: Seguridad Privada

Sucursales: SI ☒ NO ☐

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

SUCURSAL	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO
Principal	Medellín	Circular 4ta # 69-18	4301000
Sucursal	Bogotá	Carrera 47 # 94A – 80 Barrio La Castellana	4674467
Sucursal	Cali	Av. 4ta Norte Nro. 28N – 74 Barrio San Vicente	4860486
Sucursal	Barranquilla	Cr 60 # 64 - 149	3861650
Sucursal	Cartagena	Transv 54 # 28 – 25 Ofi 303,	6438232
Sucursal	Manizales	Calle 67B #29 – 06 Barrio Palermo	8911177
Sucursal	Pereira	Calle 17 # 05 – 30 Oficina 206	334 4510
Sucursal	Armenia	Calle 7 # 16 16 55 Barrio Galan	7366283
Sucursal	Rionegro	KM 8,5 Via Llano Grande Complex Llano Grande	3122801164

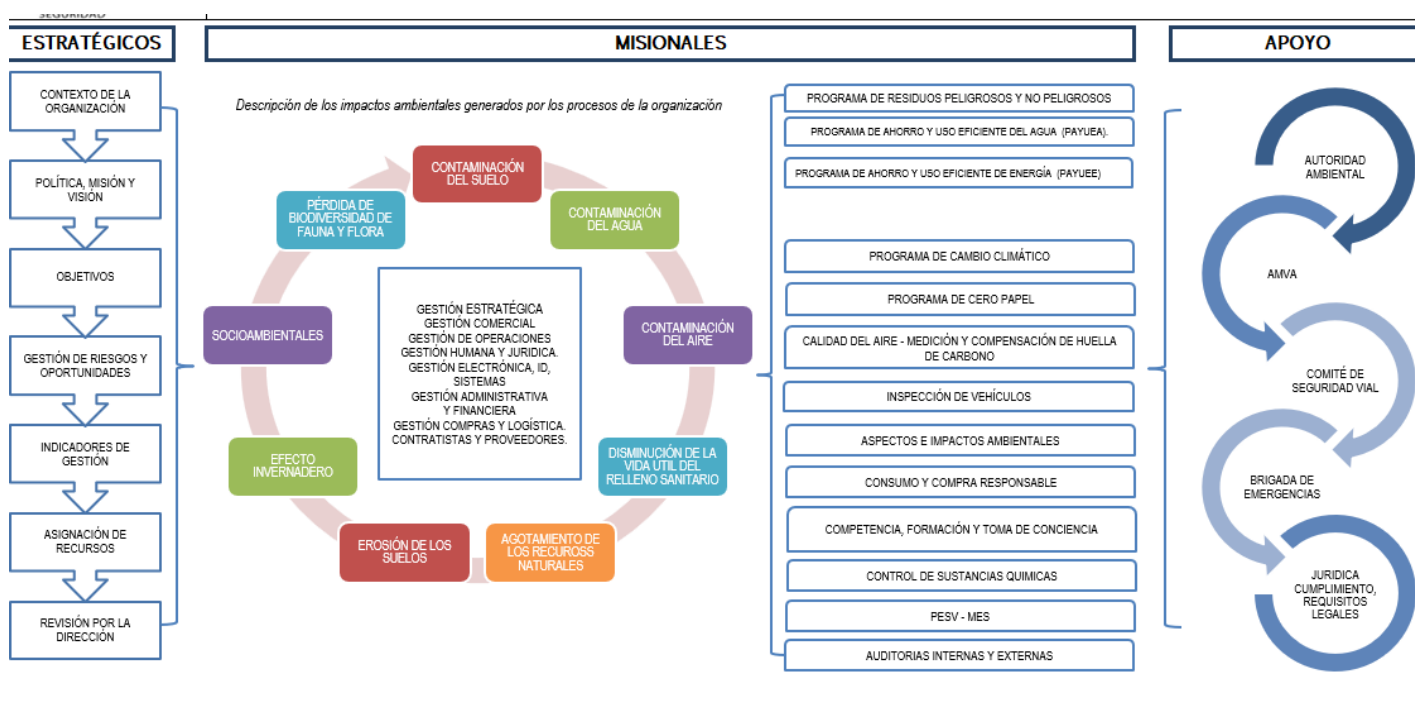
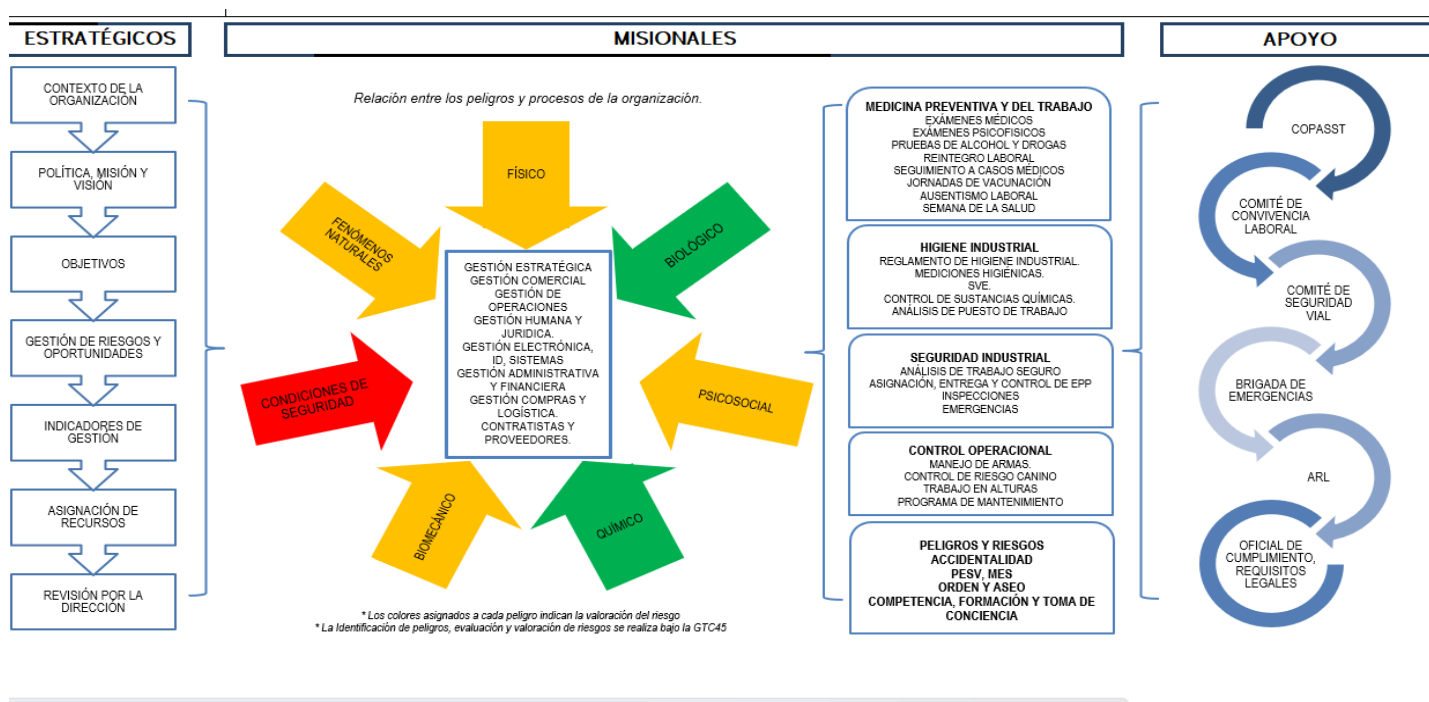
Clase de riesgo: I – II-III-IV - V
ARL: Colpatria

2.2 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

- Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y vehículos, con la utilización de armas y sin armas de fuego y medios tecnológicos.
- Servicios de asesoría, consultoría e investigaciones en vigilancia y seguridad privada
- Prestación del servicio a través de medios caninos.
- Seguridad Electrónica/Automatización
- Seguridad Híbrida, portería remota
- Servicio de Escoltas

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

2.3 MAPA DE PROCESOS



 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La empresa cuenta con un área de Sistemas Integrados de Gestión, y las coordinaciones SSTA liderando el seguimiento, control y ejecución del sistema de gestión en cada regionales designado el cargo de Dirección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	Diurno – 7:30 AM a 12:00 PM – 1:00 PM a 5:00 PM Flexibilidad laboral según lo definido en nuestro programa de Bienestar
Operativos Nacional	Designados por una programación, derivada de la operación por sucursal.

2.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Expertos Seguridad Ltda. Es responsable, por la protección de la seguridad, el Ambiente y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad, salud y Ambiente para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad, salud en el trabajo y Ambiente.

2.6 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

Reglamento Interno de Trabajo

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.** Cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.** Cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✚ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✚ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- ✚ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✚ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✚ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✚ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✚ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✚ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Comité de convivencia laboral

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.** Cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

2.7 DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SSTA en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. Anualmente se designará el presupuesto, el presupuesto será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

2.8 COMUNICACIÓN

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SSTA

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB www.expertoseguridad.com en el link <http://www.expertoseguridad.com/site/> y los correos electrónicos de comunicación@expertoseguridad.com.co, o nuestra línea de arquitectural moral. Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos 4301000 extensión 137. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SSTA serán recibidas por el área de calidad, de ser en alguna sucursal deberá ser atendida por el responsable del área de

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

SSTA. La empresa Expertos Seguridad Ltda., se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad, salud en el trabajo y Ambiente cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad y Protección del medio ambiente, mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros en seguridad y aspectos ambientales, valoración de riesgos e impactos ambientales y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política Integral. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad, la salud y el ambiente. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente por medio del comité paritario de salud ocupacional.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SSTA deberán ser comunicadas al Comité paritario de salud ocupacional quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SSTA se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SSTA, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, página Web, entre otros.

2.9 COMPETENCIA LABORAL EN SSTA: INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

2.9.1 INDUCCIÓN Y REINDUCCION EN SSTA

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SSTA:

-  Aspectos generales y legales en Seguridad, salud en el trabajo y Ambiente
-  Política de Gestión Integral de Expertos Seguridad
-  Reglamento de higiene y seguridad industrial
-  Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
-  Funcionamiento del comité de convivencia laboral
-  Plan de emergencia
-  Peligros y riesgos, asociados a la labor a desempeñar y sus controles

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

-  Aspectos e Impactos Ambientales inherentes a la actividad
-  Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
-  Responsabilidades generales en SSTA
-  Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

2.9.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SSTA de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

2.10 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SSTA que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

3. PLANIFICACIÓN

3.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la Política Integral de Expertos Seguridad Ltda., se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y ambiente

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera mensual y anual con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

3.2 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Uno de los compromisos de la empresa Expertos Seguridad Ltda., es el cumplimiento de la Requisitos Legales y Otros Requisitos vigentes en SSTA que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y otros requisitos (requisitos contractuales, acuerdos, convenios), que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales y otros requisitos que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y otros requisitos en materia de SSTA

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

3.3.1 Identificación De Peligros Y Valoración De Riesgos En Seguridad y Salud

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos, realizar priorización y gestión de riegos.

Para la Identificación de Peligros y evaluación de riesgos en seguridad y salud, la empresa Expertos Seguridad Ltda., se basa en su metodología propia, de identificación de peligros y valoración de riesgos, la cual permite la participación activa de los trabajadores

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

y partes interesadas y la priorización de los riesgos en seguridad y salud para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos seguridad y salud, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa Expertos Seguridad Ltda., cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos inseguros, condiciones inseguras.

3.3.1 Identificación, Evaluación y Control de Aspectos Ambientales

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación, Evaluación y control de Aspectos ambientales con el objetivo de controlar y disminuir el impacto que estos puedan generar al medio ambiente.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Para la Identificación, Evaluación y control de aspectos ambientales, la empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, se basa en La metodología propia, de Gestión Ambiental, la cual permite a la organización establecer, implementar o mejorar un sistema de Gestión Ambiental y la participación activa de los trabajadores y partes interesadas, la priorización de los aspectos ambientales para establecer medidas de intervención y disminuir y/o control los impactos negativos que se puedan generar al medio ambiente.

Las medidas de control para cada aspecto ambiental forman parte del programa de Gestión Ambiental de la compañía.

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de los controles definidos de aspectos e impactos ambientales.

Adicionalmente la empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, cuenta con un mecanismo para el reporte aspectos ambientales presentes en los diferentes procesos de la organización.

3.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN

3.4.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 30 DE ENERO DE 2026	Versión: 07
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

3.4.1.2 **Actividades:** A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.



MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO:
SSTA-ML-01

FECHA ELABORACIÓN:
15 DE JUNIO DE 2017

FECHA ACTUALIZADA:
15 DE OCTUBRE DE 2024

Versión:
6

ELABORADO POR:
SSTA

REVISADO POR:
CALIDAD

APROBADO POR:
SGI

Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campanñas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está elaborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control *Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmune prevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc.), nutrición adecuada, estilos de vida saludables, entre otras
Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: o Primeros Auxilios: En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros



MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO:
SSTA-ML-01

FECHA ELABORACIÓN:
15 DE JUNIO DE 2017

FECHA ACTUALIZADA:
15 DE OCTUBRE DE 2024

Versión:
6

ELABORADO POR:
SSTA

REVISADO POR:
CALIDAD

APROBADO POR:
SGI

auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
	Auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. * Morbi-mortalidad. * Ausentismo laboral pública.
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

3.4.2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

3.4.2.1 Objetivos

- + Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- + Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2 Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc....

La empresa **Expertos Seguridad Ltda.**, de acuerdo a su identificación de peligros realiza las mediciones ambientales:

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles

3.4.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de Laborales

3.4.3.1 Objetivos

- + Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- + Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- + Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- + Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- + Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

3.4.3.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas.
Procedimiento de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan.
Productos químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
	Rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usadas para el desarrollo de las actividades críticas y no críticas.
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas ✓ Inspecciones de vehículos El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora
Plan de emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

3.4.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que Tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

A continuación, se detallan los programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta **Expertos Seguridad Ltda.,**

DOCUMENTO
Programa de gestión riesgo: Manejo seguro de armas de Fuego
Programa de gestión riesgo: Programa de tareas críticas
Plan Estratégico de Seguridad Vial
Programa de prevención de consumo
Programa riesgo Público
Programa de Estilo de Vida saludable
Programa de Riesgo Canino

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Programa de Mantenimiento, Maquinas, y Equipos
--

Programa de Medicina Preventiva

3.4.5 PROGRAMA (PIGA), PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., Consiente de los Impactos que como organización genera al medio ambiente ha decidido Bajo la Norma ISO 14001, Establecer, Implementar, Mantener y Mejorar un sistema de Gestión Ambiental, asegurándose de su conformidad con la política Integral la cual hace parte del cumplimiento y aporte a la responsabilidad Social.

3.4.2.1 Objetivos

- + Permitir que la organización identifique y evalúe los aspectos ambientales relacionados con las actividades, los productos y los servicios, a través de cada uno de los procesos
- + Identificar los requisitos legales y otros requisitos que en materia ambiental aplican a la compañía
- + Generar actividades de gestión ambiental que permitan medir la eficacia de las acciones en materia ambiental en la empresa.
- + Determinar aspectos ambientales que pueden generar efectos significativos sobre el entorno
- + Generar planes para la intervención con el fin de disminuir la contaminación al medio ambiente

3.4.2.2 Actividades

Para la identificación, Evaluación y Control de los aspectos y alteraciones ambientales, se tiene definido las siguientes actividades:

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
<u>Plan Integral de Gestion Ambiental (PIGA)</u>	La compañía cuenta con un PIGA, Que define el manejo que se le debe dar RESPEL y RAEE con el fin de dar direccionamiento sanitario a los residuos que generan y diseñar e implementar a su vez un plan de manejo integral que le permita presentar acciones correctivas y resultados a los estamentos legales pertinentes, clientes, proveedores y demás partes interesadas, en el caso que así lo requieran.
Plan de Ahorro y Uso eficiente de Agua (PAYUEA)	La compañía dentro de su PIGA cuenta con un Plan de Ahorro y Uso Eficiente de Agua, el cual permite reducir los consumos y dar un uso eficiente al recurso a nivel de las instalaciones administrativas de la compañía.
Plan de Ahorro y Uso eficiente de energía (PAYUEE)	La compañía dentro de su PIGA cuenta con un Plan de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, que permite reducir los consumos y dar un uso eficiente al recurso a nivel de las instalaciones administrativas de la compañía.
Plan de Control de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	La compañía dentro de su PIGA cuenta con un Plan de Control de Emisiones Gases de Efecto Invernadero, que permite optimizar la eficiencia operacional de la compañía, mejorar su competitividad económica y promover la conservación y protección del recurso aire para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

3.4.6 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

4. APLICACIÓN

4.1 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**, evaluará el impacto sobre la seguridad, salud y Ambiente, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

4.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO
Análisis de amenazas y vulnerabilidad de cada sede
Plan de emergencias de cada sede
Organigrama brigada de emergencias
PON (Planes operativos normalizados)
Programa para planeación, ejecución y evaluación de simulacros
Plan de ayuda mutua ante emergencias

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

4.3 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**, cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades Laborales as en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

4.4 VERIFICACIÓN

5.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SSTA.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial, programas de gestión de riesgos específicos y Programa Ambiental contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad Laboral
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

5.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes Laborales y enfermedades Laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SSTA. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SSTA;
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y aspectos ambientales, el control de los riesgos en general y aspectos ambientales, mejorar la gestión en SSTA de la empresa.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas, equipos en general y las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente y otros aplicables en materia de SSTA.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

5.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes Laborales y Enfermedades Laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SSTA;
- d) Deficiencias en seguridad, salud y ambiente, otras fallas en la gestión de la SSTA en la empresa
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES, ACCIDENTES AMBIENTALES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SSTA y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SSTA, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

6.1 AUDITORIA

6.2 AUDITORIAS INTERNAS

EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SSTA y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

- a) El cumplimiento de la política Integral de la compañía;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SSTA;
- e) La documentación en SSTA;
- f) La forma de comunicar la SSTA a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SSTA;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SSTA en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SSTA, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de Laborales, Accidentes Ambientales y enfermedades Laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SSTA, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SSTA y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política Integral y los objetivos en SSTA de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SSTA y otros requisitos que en materia de SSTA haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SSTA.

6.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**, evaluará el SG-SSTA cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SSTA, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SSTA;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SSTA, incluida la política Integral y sus objetivos;

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORAMIENTO

7.1 MEJORA CONTINUA

EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SSTA razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SSTA, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SSTA, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización y otros requisitos;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SSTA;
- c) Los resultados de la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y aspecto ambientales;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SSTA, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, Gestión Ambiental
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Revisado y aprobado por:



Albeiro Henao Zuluaga
Gerencia General (Alta dirección)



Eliana Diaz Hoyos
Director Nacional de Sistemas Integrados de Gestión

 EXPERTOS SEGURIDAD	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CÓDIGO: SSTA-ML-01	FECHA ELABORACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2017	FECHA ACTUALIZADA: 15 DE OCTUBRE DE 2024	Versión: 6
ELABORADO POR: SSTA		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: SGI